

ADECUACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE UNA NUTRICIÓN PARENTERAL TRICAMERAL PERIFÉRICA ESTÁNDAR A LA GUIA FARMACOTERAPEUTICA. INTERVENCIONES FARMACÉUTICAS

Viña Romero MM., Plasencia García I., Fraile Clemente C., Román González N., Ramos Linares S., Merino Alonso F.J.

Servicio de Farmacia. Hospital Univ. Ntra Señora de Candelaria. Santa Cruz de Tfe.

Objetivos: Evaluar la adecuación de una Nutrición Parenteral Periférica (NPP) tricameral comercializada a las recomendaciones de la Comisión de Farmacia y Terapéutica (CFT), así como las intervenciones farmacéuticas realizadas.

Material y Métodos:

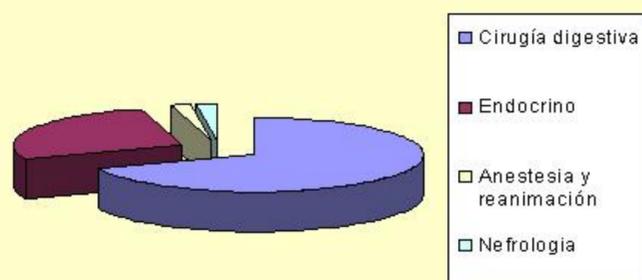
✓ Las Nutriciones Parenterales (NP) se consideran medicamentos de alto riesgo. La CFT aprobó centralizar en el Servicio de Farmacia una NPP tricameral comercializada (con electrolitos, 1.520 Kcal y 2.5 litros) para valorar sus indicaciones y condiciones de uso según las recomendaciones de la SENPE. Para su prescripción debe cumplimentarse el modelo normalizado de NP (datos antropométricos, valoración nutricional, indicación y vía de acceso, adición de electrolitos y/o insulina si procede). La reconstitución y adición se realiza en campana de flujo laminar horizontal y el etiquetado (identificación paciente, Kcal totales, composición, volumen, velocidad administración, normas de conservación, osmolaridad) según los estándares de calidad establecidos.

✓ Se realizó un estudio prospectivo desde junio de 2008 al 31 de marzo de 2009. Se registraron los siguientes datos en el programa Nutridata®: paciente, servicio prescriptor, indicación, duración, vía de administración, composición, incidencias e intervenciones farmacéuticas.



Resultados: Durante el periodo de estudio, se prescribieron 248 unidades de NPP tricameral en 51 pacientes, principalmente quirúrgicos (98%), como soporte nutricional único (82%) o asociada a dietas por vía digestiva (18%). Además se han obtenido los siguientes resultados:

Servicios prescriptores



Intervenciones realizadas (nº pacientes)



Resumen resultados obtenidos

Las necesidades calóricas teóricas según la fórmula de Harris-Benedict y el aporte real de la NPP coincidió en el **89%** (diferencia <1 Kcal/Kg).

Duración media de 4,86 días. En tres pacientes la duración fue >10 días (**5,88%**) no adecuándose a las recomendaciones establecidas.

Se realizaron un total de **109 intervenciones** (2,14/paciente).

El porcentaje de aceptación fue del **96,67%**.

La reutilización de las NPP no administradas por suspensión fue del **100%**.

Además el Servicio de Farmacia difundió por la intranet del hospital un póster sobre las condiciones de prescripción, composición, administración y estabilidad de la NPP. Otra incidencia registrada fue la rotura de cuatro bolsas (3 durante la reconstitución y una fuga detectada antes de la administración).

Conclusiones: La adecuación de la NPP a las recomendaciones de la CFT ha sido muy alta en cuanto a indicación y duración. Como punto débil cabe destacar la incorrecta cumplimentación de los prescriptores de datos nutricionales, a pesar de la información transmitida desde el Servicio de Farmacia. Las intervenciones farmacéuticas, han alcanzado un alto grado de aceptación, aumentando la seguridad, calidad y eficiencia de la NPP tricameral comercializada.